604164

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 01 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2385 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 892** de fecha 29 de Julio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de $28.434.-**, correspondiente a la Primera y Segunda Cuota de Derechos de Aseo año 2019, a nombre de Sra. María Josefina Corrales Garrido, Adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 10624 de 25 de Julio de 2019.
- Fotocopia Rut de María Josefina Corrales Garrido.
- Fotocopia Decreto Alcaldicio N°1003 de 05 de Abril de 2019.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo, rol 180-23 de 17 de Julio de 2019.
- Fotocopia Certificado de información pago en línea de contribuciones N° transacción 27366690, 1era Cuota año 2019.
- Fotocopia de Movimiento TGR 1ra cuota 2019, Rol 180-23.
- Fotocopia Aviso Recibo Postal TGR 06180509031619071030179l7, rol 180-23 Cuota 2-2019.
- Comprobante de Pago TGR ServiEstado 06180509031619071030179l7, Rol 180-23 Cuota 2-2019.

3.-La **Resolución** del Sr Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de $28.434.-,** (Veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a la 1ra y 2da Cuota Derechos de Aseo año 2019 solicitada por **Doña María Josefina Corrales Garrido,** Rut N° , quien es usuaria y propietaria del inmueble ubicado en Callejón Pastor Infante 85, Buin, Rol 180-23.

2.- Lo anterior, por cuanto la **Sra. Corrales Garrido**, realizo tramitación de exención de pago de Derechos de Aseo, la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1003 de 05 de Abril de 2019 por los periodos 2019-2020-2021, en virtud de lo anterior, registrar la devolución contablemente, según el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	MONTO
1150301002003001	Devoluciones	$14.217.-
1150301002003001	Devoluciones	$14.217.-

3.- Cabe mencionar que la propiedad se encuentra afecta a pago de contribuciones y como el decreto Alcaldicio que autorizaba la exención llego a la Unidad de Derechos de Aseo posterior a al envío SII, el contribuyente debió cancelar la 1ra y 2da Cuota 2019, según los avisos emitidos por la TGR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG VZS.APP(S). lpg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU